

DIRECION GENERAL DE ORDENACION DEL JUEGO. SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL

C/ Atocha, 3 28012 MADRID

Juan Antonio Castellano Sanz, con DNI nº 24320007Z, actuando en su calidad de Presidente de la **ASOCIACION-FEDERACION NACIONAL DE RECEPTORES MIXTOS (FENAMIX)** CON CIF G31706807 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de la Fuensanta 4 Bajo B de SEVILLA 41011, tef 954 990 554 y correo electrónico <u>secretaria@fenamix.org</u>,, comparece y respetuosamente

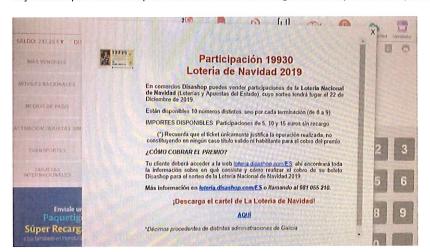
DENUNCIA

PRIMERO.- Que la vigente normativa del juego establece que los juegos de Loterías de ámbito estatal no ocasionales, tales como la Lotería Nacional, Navidad, Primitiva, Euromillones, etc, su gestión y comercialización está encomendada a la SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO SA (SELAE), siendo este operador el único autorizado a comercializar dichos juegos en billetes, boletos o cualquier forma de participación, tanto en soporte material, informático o interactivo, directamente o a través de cualquier establecimiento de su Red Comercial externa, como son los establecimientos Gestores Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado, a los que FENAMIX representa y defiende sus intereses.

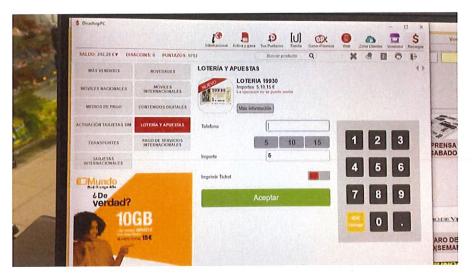
<u>SEGUNDO.-</u> Que a continuación denunciamos las actividades ilegales de comercialización de los juegos descritos en el apartado anterior, con descripción de los hechos realizados a tal efecto y la empresa responsable de los mismos:

1ª DISASHOPS SL, con domicilio en C/ Rua Icaro, 2 de Oleiros 15173 (A Coruña) y CIF B15811300. Dicha empresa está comercializando, a nivel nacional y a través de los puntos de venta de su red, participaciones e La Lotería de Navidad sin tener autorización para ello, ni ser un establecimiento de red externa de SELAE. Dicha comercialización ilegal puede comprobarla el Servicio de Inspección de esa Dirección General, accediendo a la página web de dicha empresa, en el siguiente enlace http://www.disashop.com/es/ya-la-venta-comercios-disashop-loteria-navidad-2019/

Adjuntamos publicidad complementaria de la actividad ilegal realizada por dicha empresa







Como pueden comprobar, se trata de la puesta en marcha por parte de DISASHOP de un negocio de venta de Loterías y Apuestas, con inversiones informáticas para la venta por internet de productos del Juego a través de página web, todo ello sin la debida autorización de esa Dirección General, lo que supone una infracción a la normativa del Juego.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS A LA DIRECCION GENERAL DEL JUEGO, previa las comprobaciones oportunas del Servicio de Inspección y Control sobre el juego ilegal denunciado, actúe en consecuencia y con arreglo a la normativa sancionadora de la Ley 13/11 de 27 de Mayo de Regulación del Juego, inicie el correspondiente procedimiento sancionador y establezca, como medida cautelar, el cese inmediato de dichas actividades ilícitas, con decomiso o precinto de cualquier bien o elementos materiales e informático destinado a tal actividad e interrupción de dicha actividad que se desarrolle a través de servidores y operadores propios de la sociedad de la información

Sevilla a 17 de octubre de 2019

Fdo Juan Antonio Castellano Sant NACIONAL

Presidente de PENAMIX

y Virgen de Fuensanta Nº 4, Bajo B 41011 SEVILLA

Telf. 95 499 05 54